

En Berbinzana y Casa Consistorial, siendo las diez y ocho horas treinta minutos del jueves día 19 de febrero de 2015, se reúne el Ayuntamiento de Berbinzana en sesión plenaria de carácter ordinario con la Presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco J. Terés Ibáñez, los Sres. Concejales del grupo de UPN: D. David Suescun, D. Fermín Ciga Altolaguirre y don Eduardo Ibáñez Chocarro y los Sres. Concejales del grupo de PSN: don Pascual García Bueno, don Francisco José Echeverría Tirado y don Ildefonso Chocarro Iracheta y de mí la Secretaria doña Maite Zúñiga Urrutia que suscribe la presente.

El Corporativo don Eduardo Ibáñez Chocarro se ausenta a las 18,50 tras finalizar el punto 3 del orden del día. El corporativo don Francisco José Echeverría Tirado se incorpora a las 18,52 a inicio del punto 4 del orden del día. El corporativo don David Suescun se ausenta a las 19,00 en el punto 7 del orden del día.

Seguidamente, tras unas palabras de salutación del Sr. Alcalde se inicia la sesión plenaria.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

En unión a la convocatoria de sesión plenaria se han entregado el borrador del acta de 27 de noviembre y 22 de diciembre de 2014 y leídas por los asistentes se aprueban por unanimidad

2.- PROGRAMA DE FIESTAS DEL ÁNGEL 2015

El Sr. Alcalde D. Francisco Javier Terés Ibáñez da la palabra al Concejales de Fiestas D. David Suescun Abril quien detalla el programa de Fiestas del Ángel 2015.

Día 27 de febrero de 2015

- 13,00: Cohete anunciador de Fiestas. Disparo a cargo de los alumnos del último curso de Colegio CEIP – Berbinzana.
- 18,30: Magia y merienda para los peques en el Centro Cívico. Organiza la Apyma
- 22,00: Cena de la Juventud en la S. R. C. San Isidro.
- 24,00: Djs en el salón de la S. R. C. San Isidro

Día 28 de febrero de 2015

- 17,00: Concierto Musical a cargo de la Orquesta Oasis en el S. R. C. San Isidro. Organiza el Baile de la Unión
- 17,30: Película infantil en el Centro Cívico. Organiza la Apyma
- 18,30 Bingo en la S. R. C. San Isidro a beneficio del Baile de la Unión
- 20,00: Torico de Fuego por el recorrido la Plaza de la Cruz, Plaza Fueros y C/ Nueva
- 24,00: Concierto Musical a cargo de la Orquesta Oasis en el S. R. C. San Isidro. Organiza el Baile de la Unión
- 02,00 Bingo en la S. R. C. San Isidro a beneficio del Baile de la Unión

Día 1 de marzo de 2015

- 7,30: Aurora por las calles del pueblo
- 12,30: Procesión y Misa en honor al Ángel de la Guarda.
- 13,00: Amenización musical por las calles del pueblo a cargo de la Charanga Berriak
- 16,00 a 17,00: Atracciones en la plaza
- 16,30: Partido de Fútbol del C. D. Injerto – C. D. Artajonés
- 17,30: Cuenta Cuentos en el Centro Cívico. Organiza la Apyma
- 18,30: Concierto Musical a cargo de la Orquesta “Los Gavilanes” en el S. R. C. San Isidro (entrada gratuita) Organiza el Ayuntamiento de Berbinzana
- 20,30: Fin de Fiestas

Seguidamente el citado concejal D. David Suescun abril pasa a detallar el presupuesto y ofrece el siguiente resultado

- Charanga: 750 euros
- Orquesta: 1.200 euros
- Toro de Fuego: 170 euros
- Otras: Comida y Ronda vermut

A continuación el Sr. Alcalde D. Francisco Javier Terés Ibáñez pasa a señalar que como final de legislatura se va a proceder a realizar una comida de hermandad el día 1 de marzo. Se ha previsto que asistan únicamente los corporativos y 4 invitados: Consejero de DREMAL, Sr. Esparza, y 2 Parlamentarios por el PSN y PP, Sr. Lizarbe y Sr. Villanueva y el promotor del tema de los Molinos, Sr. Razkin. La sala queda enterada

3.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO PLENARIO SI PROCEDE PARA LA APROBACIÓN DE LA INVERSIÓN Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EJECUTAR LA INVERSIÓN DE REFORESTACIÓN EN LA PARCELA 844, DE LA PARCELA 4.

El Sr. Concejales de Comunales D. David Suescun Abril, explica a la sala que se ha previsto realizar repoblación forestal en varias zonas de la parcela 4 – 844, pero no en toda la parcela pues hay una zona que es apta para cultivo y para delimitarlo entrega copia de plano de cédula parcelaria donde se acota la zona a repoblar y que son las zonas B (parte), C, D, G, K. L y M que viene reflejados como improductivos o pastos. Para la realización de esta inversión se cuenta con proyecto realizado por la empresa EKILAN; ahora bien los datos económicos que figuran en el mismo van a ser minorados de manera sustancial porque el procedimiento de ejecución será por Administración Pública y la contratación de un peón y el arbolado a repoblar son especies autóctonas de encino y coscoja y, señala que, previamente a la aprobación de los datos de de la inversión considera oportuno proceder a la aprobación del proyecto

según indica el artículo 215 de la Ley Foral 6/90, de la Administración Local de Navarra, aprobación que se obtiene por unanimidad

Seguidamente pasa a detallar el contenido de la modificación presupuestaria 1/2015 que está previsto financiarse a cargo del remanente de tesorería para gastos generales y una subvención que se ha solicitado y se previsto recibir y que financia la inversión al 50% y detalla los importes de la inversión.

La Sra. Secretaria hace advertencia de que lo consignado como Remanente de Tesorería tiene carácter provisional, porque se está haciendo el expediente de liquidación del presupuesto y no tiene el dato exacto.

Estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad;

1.- Aprobar la modificación presupuestaria 1/2015 para la inversión de repoblación forestal.

GASTOS		Inicial	Definitiva	Total
581.690	Repoblación Forestal	0	3.751	
581.141	Salario – 25 días		1400	
581.160	Seguridad Social		520	
581.226.05	Asesoría Fiscal		329	
				6.000
INGRESOS		Inicial	Disminuye	Queda
87000	Remanente Tesorería gastos generales	259.192,77	3.000	256.192,77
755.01	Subvención Montes		3.000	

2.- Exponer al público del expediente, durante plazo de quince días hábiles, con la finalidad de que los interesados puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes tal y como dice el artículo 214 en relación con lo previsto en el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra .

Siendo las 18:50 horas abandona la sala el Sr. Concejales Eduardo Ibañez y comparece en la sala el Sr. Concejales Francisco José Echeverría Tirado.

4.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO PLENARIO SI PROCEDE PARA LA APROBACIÓN DE LA INVERSIÓN Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EJECUTAR LA INVERSIÓN DE CALDERA DE BIOMASA PARA EL CENTRO CÍVICO- JUBILADOS

El Sr. Alcalde D. Francisco Javier Terés , explica a la sala que se ha previsto realizar una inversión en el centro cívico: local de jubilados con la finalidad de dotar mayor confort al local y se trata de instalación de una estufa de biomasa o pellets que se instalaría en una esquina y, señala que, previamente a la aprobación de los datos de de la inversión considera oportuno proceder a la aprobación del proyecto según indica el artículo 215 de la Ley Foral 6/90, de la Administración Local de Navarra, aprobación que se obtiene con el voto favorable de Alcalde, don Francisco J. Terés Ibañez, los Sres. Concejales del grupo de UPN: D. David Suescun, y los Sres. Concejales del grupo de PSN:., don Pascual García Bueno, don Francisco José Echeverría Tirado y don Ildefonso Chocarro Iracheta y el voto en contra del corporativo de UPN D. Fermín Ciga Altolaquirre que explica el sentido de su voto, indicando para que "conste en acta" que no está de acuerdo con la inversión a realizar porque se debería exigir el funcionamiento correcto de la instalación de bomba de calor del edificio y no colocar parches

Seguidamente pasa a detallar el contenido de la modificación presupuestaria 2/2015 que está previsto financiarse a cargo del remanente de tesorería para gastos generales y una subvención que se ha solicitado y se previsto recibir y que financia la inversión al 30% y detalla los importes de la inversión y explica que la estufa tiene un importe algo superior a 3.000 euros, pero que se han consignado 3.500 por si hubiera que poner un estratificador.

La Sra. Secretaria hace advertencia de que lo consignado como Remanente de Tesorería tiene carácter provisional, porque se está haciendo el expediente de liquidación del presupuesto y no tiene el dato exacto.

Estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad;

1.- Aprobar la modificación presupuestaria 2/2015 para la inversión de estufa de pellets con el voto favorable de Alcalde, don Francisco J. Terés Ibañez, los Sres. Concejales del grupo de UPN: D. David Suescun, y los Sres. Concejales del grupo de PSN: don Pascual García Bueno, don Francisco José Echeverría Tirado y don Ildefonso Chocarro Iracheta y el voto en contra del corporativo de UPN D. Fermín Ciga Altolaquirre

GASTOS		Inicial	Definitiva	Total
432.623	Estufa pellets	0	3500	
INGRESOS		Inicial	Disminuye	Queda
87000	Remanente Tesorería gastos generales	256.192,77	2.600	253.592,77
755.02	Subvención de Industria	0	900	

2.- Exponer al público del expediente, durante plazo de quince días hábiles, con la finalidad de que los interesados puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes tal y como dice el artículo 214 en relación con lo previsto en el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra .

5.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA ABONAR CUOTA ANUAL A LA PLATAFORMA EN DEFENSA DEL PATRIMONIO NAVARRO

El Sr. alcalde D. Francisco Javier Terés expone a la sala que se ha recibido escrito de la Plataforma en Defensa del Patrimonio Navarro, en el que detallan las cuotas fijas a abonar por los Ayuntamientos adheridos a la plataforma. Se recuerda a la sala que el Ayuntamiento de Berbinzana, se adhirió a la en sesión plenaria de 22 de noviembre de 2012 tras moción presentada por el corporativo D. Fermín Ciga y por lo tanto se debe abonar la citada cuota que, en el caso de Berbinzana, sería 200 euros / año por ser municipio con más de 500 habitantes e inferior a 2.000.

Con relación a la partida presupuestaria para realizar este gasto, explica que, dado que no hay partida específica, indica que se abonará de la partida de protocolo general

Estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad;

1.- Aprobar el abonó de una cantidad anual de 200 euros a la cuenta de la Plataforma de de Defensa del patrimonio Navarro referido a la adhesión de la localidad de Berbinzana

2.- Dar de alta en el registro de fiscales a la Plataforma de de Defensa del Patrimonio Navarro, provista del CIF: G-31960594 y número de cuenta IBAN ES14 3035 0039 3203 9115 7297

3.- Traslado de la presente al interesado a los efectos oportunos

6.- MOCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY FORAL 33/2013, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RECONOCIMIENTO Y REPARACIÓN MORAL DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS NAVARROS ASESINADOS Y VÍCTIMAS DE LA REPRESIÓN A RAÍZ DEL GOLPE MILITAR DE 1936

El Sr. Alcalde D. Francisco Javier Terés expone a la sala que, el pasado lunes 12 de enero de 2015, el Parlamento de Navarra rindió homenaje a los cargos electos asesinados tras el golpe militar del 1936.

Visto lo anterior, y la Ley Foral 33/2013 se ordenó la inclusión en el orden del día y se comunicó al Concejal portavoz Socialista D. Pascual García Bueno quien dio su visto bueno.

Seguidamente indica el Sr. Alcalde que, tras la convocatoria a Pleno realizada el 16 de febrero ha llegado una solicitud de los familiares de los corporativos asesinados, solicitud de fecha 18 de febrero, en la que reproducen la moción que será objeto de estudio y debate e igualmente solicitan que se les cite para la elección del lugar más idóneo para la ubicación de la placa de reconocimiento y reparación moral.

Así pues señala que, a la propuesta que realiza Alcaldía que a continuación se tratará, se le añade la citación de familiares y a continuación se pasa a estudiar el fondo de la moción.

Estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad:

1.- El Ayuntamiento de Berbinzana acuerda cumplir con la Ley Foral 33/2013, de 26 de noviembre, de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936, especialmente en lo indicado en el artículo 18.3 que atañe a las entidades locales.

2.- El Ayuntamiento de Berbinzana declara que los corporativos: D. Faustino Chocarro Lucea, D. Miguel Elizalde Lacabe y D. Jesús José Iracheta Suescun fueron asesinados, sin razón, juicio o motivo alguno, y señala que defendieron con sus vidas el orden constitucional y por ello, declaramos que murieron por la libertad y justicia social y por ello, el Ayuntamiento de Berbinzana les quiere rendir el más sincero reconocimiento y homenaje.

3- El Ayuntamiento de Berbinzana acuerda que, en el plazo de 2 meses desde la adopción de este acuerdo se coloque una placa con expresión de nombres y apellidos de los concejales asesinados y que dicha placa se instale en un lugar preeminente del Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Berbinzana en reconocimiento de los mismos y que, el texto de la placa contendrá el siguiente texto " El Ayuntamiento y el pueblo de Berbinzana en memoria y homenaje a los concejales Faustino Chocarro Lucea, Miguel Elizalde Lacabe y Jesús José Iracheta Suescun asesinados a raíz del golpe militar en 1936 por defender el orden constitucional del Estado Republicano"

4.- Se citará a los familiares de los corporativos fusilados en Berbinzana para expresarles este acuerdo y citarles a reunión para definir la instalación de la placa de homenaje

5.- Ordenar la remisión de este acuerdo a los familiares de los corporativos asesinados, a la Asociación de Defensa de familiares de fusilados de Navarra y al Parlamento de Navarra a los efectos oportunos.

7.- INFORMES DE CONCEJALÍAS

- Comisión de Fiestas
Ha sido informado en el punto 2

- Mancomunidad de Valdizarbe
El Sr. Concejal del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Valdizarbe D. David Suescun Abril explica a la sala que este año la Mancomunidad está promoviendo la implantación del 5º contenedor y aporta el guión de

implantación que deja en secretaría para conocimiento general. Seguidamente, siendo las 19,00 horas abandona la sala ya que acude a reunión de la citada Mancomunidad

8- INFORMES Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

INFORMES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde D. Francisco Javier Terés expone a la sala la relación de asuntos sujetos a informe especial

- Ruina de la edificación a nombre de Resu Iturri
Informa que, ahora, se está en la fase de Ejecución Forzosa y cuando finalice se pedirá autorización al Juez para entrar a demoler la vivienda. Tras la demolición se reintegrará el importe de gastos a costa de la propiedad. La sala queda enterada
- Parque Infantil en la Plaza de las Eretas
Informa que se ha solicitado al Arquitecto asesor un plano de ocupación del futuro parque infantil a instalar en la plaza de las Eretas y cuando llegue este plano que defina la superficie a ocupar se iniciará el procedimiento de licitación

Siendo las 19,12 minutos abandona la sala el Sr. Concejel D. Francisco José Echeverría

- Moción presentada para revisión del Plan Municipal
Informa que se la elevado a informe del Arquitecto asesor

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 146/2014

Se tramita el expediente municipal de actividad clasificada, anejo 4C de la actividad clasificada de Cebadero de Porcino, cuyo promotor es D. Aitor Lucea Chocarro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 147/ 2014

Se concede Licencia de Apertura de la Actividad de Velatorio, sita en el Polígono 3, parcela 775 de Berbinzana unidad 03, Subárea 04 a Tanatorio Ciprés

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 148/ 2014

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS

Nº 027 de 2014.

Se concede a D^a Asunción Puerta Valverde, en nombre y representación de la Sociedad Béhi Txokoa LICENCIA DE OBRAS para realizar reparaciones de goteras y humedades (desde el interior) y pintura del techo de la citada sociedad sita en la Belena de la C/Baja, s/n,

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 149/2014

Se deniega a Gonzalo Elizalde Aldea la licencia de segregación de la parcela del polígono 4, parcela 606 por contravenir lo dispuesto en el punto 3.2.4 del Plan Municipal ya que la segregación pretendida.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 150/2014

Se concede a D^a Ramona De Luís Duque, la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 151/2014

Se concede autorización D^a Ana Ibañez Ibero, en nombre y representación del Servicio Social de Base, para el uso del Local Juvenil para realizar "Taller Prevención de Consumo de de Drogas en Adolescentes", dirigido a Padres y Madres a impartirse por la asociación SUSPERTU

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 152/ 2014

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS

Nº 028 de 2014

Se concede a D^a Aquilina Domínguez Dieguez LICENCIA DE LEGALIZACIÓN DE OBRAS realizadas en la C/ San Pedro, 19 de Berbinzana consistentes en impermeabilización de la terraza con instalación de media cubierta con teja cerámica en su parte delantera

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 153/ 2014

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS

Nº 029 de 2014.

Se concede a D^a Asunción Suescun Díez LICENCIA DE OBRAS para instalación de elementos sanitarios en wc ya preinstalado en la buhardilla de la vivienda sita en la C/ San Isidro, 24 de Berbinzana

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 154/ 2014

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS

Nº 030 de 2014.

Se concede a D. Oscar Sangurima Picó LICENCIA DE OBRAS para proyectado de elemento aislante color blanco en pared lateral de vivienda sita en la C/ Baja, 31 de Berbinzana

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 155/2014

Se concede a D^a Ana Tapiz Lasheras, en calidad de Educadora del Servicio Social de Base de Artajona, autorización para el uso del local juvenil del Centro Cívico para la realización de campamento urbano los días 22, 23 29, 30 y 31 de diciembre de 2014

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 156/2014

Se liquida de gastos del Bar de Piscinas 2013 y 2014, adjudicataria M^a José Rodríguez. Abonadas todas las facturas de gastos se regularizan las cantidades a devolver.

RESOLUCION DE ALCALDIA NÚMERO 156BIS/2014

Se aprueba el rolde de contribuyentes del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana del 2º Semestre 2014 (2º Giro)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 157/2014

Se inicia de expediente de Firma Electrónica del Ayuntamiento de Berbinzana

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 158/ 2014

Se delega en el Teniente de Alcalde, D. David Suescun Abril, provisto del DNI xxx las atribuciones de Representación del Ayuntamiento de Berbinzana en las asambleas de las Comunidades de Regantes de Regadío el Soto y Regadío Antiguo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 159/ 2014

Se delega en el Concejel de Comunales, D. Eduardo Ibañez Chocarro la Representación y Votación en la Asamblea General de 11 de diciembre del 2014 de la Comunidad de Regantes del Sector IV-1 de Berbinzana

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 160/2014

Se procede a emitir factura a nombre de Tanatorio Ciprés por importe de 1.148,52 euros relativa a los trabajos de adaptación de red de abastecimiento del velatorio de Berbinzana y enviarla para el cobro antes de 31 de diciembre

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 161/2014

Se adjudica el Contrato de Asistencia: Cámaras de Seguridad a la empresa SERCOIN Navarra S. L. por un importe máximo de 1.800 euros, iva excluido

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 162/2014

Se incorpora al Catastro Municipal de Berbinzana la totalidad de los valores comunicados por la Hacienda Tributaria de Navarra a fecha 30 de noviembre de 2014.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 163/ 2014.

Se autoriza a D. José A. Suescun Chocarro, en nombre y representación de la Comunidad de Regantes "Sindicato de Regadío El soto de Berbinzana" para la realización de varias charlas y posterior votación para la definición de la superficie del área regable de la ampliación del Canal de Navarra. Sector XXIII

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 164/ 2014

Se autoriza a Garbiñe Larraza Ancheta en nombre y representación de la Asociación para la promoción de la Mujer "Laguna" de Berbinzana para la utilización del Centro Cívico: local juvenil para la realización curso de labores

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 165/2014

Se aprueba definitivamente modificación de la numeración de la vivienda sita en el polígono 3, parcela 517 de tal manera que, la citada vivienda, pasará a tener la numeración de C/ Ribera, 17.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 166/2014

Se concede autorización a Freddy Burgos Villamar, en nombre y en representación de la Asociación "Amigos de Ecuador", para el uso del Frontón Polideportivo y el patio de las Escuelas para la realización de torneo de Fútbol Sala masculino y femenino el próximo días 13 de diciembre de 2014 de 10,00 a 22,00 horas.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 167/2014

Se inicia expediente de baja de la inscripción padronal en el Ayuntamiento de Berbinzana (Navarra) de las siguientes personas

Elsa María Dos Santos Valente (X-7.....1)
Barbara Catarina Valente Veiros (Y-02)
José Miguel Valente Veiros (Y- 0.....7)
Luna Valente Veiros (Y.....)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 168/ 2014

Se autoriza a Cristina Chocarro Martín, en nombre y representación de la APYMA "Virgen de la Asunción" de Berbinzana, el uso de material necesario para la realización de actos navideños de Olentzero y Reyes Magos

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 169/2014

Se renueva la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad Nº 31252/16 a doña Consuelo Asenjo Asenjo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 170/2014

Se ordena la devolución del aval depositado en metálico por importe de 500 euros a la cuadrilla del Txoto

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 171/2014

Se concede autorización a D^a Celia Pernaut Sola, en nombre de Consejo Parroquial de Berbinzana, en fecha 22 de diciembre de 2014, solicita autorización para utilización 2 mesas con la finalidad de celebrar mercadillo solidario los días 24 y 25 de diciembre

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 172/2014

Se concede autorización a D^a M^a Jesús Suescun De Esteban, para la colocación de cenizas de difunto Luciano Sainz Aranguren en la hornacina número 101 del Columbario Municipal sito en el cementerio

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 173/2014

Se concede a M^a Jesús Fernández Asenjo licencia administrativa de animal potencialmente peligroso al siguiente perro nombre Rocky, sexo: macho, pelo color: canela y blanco, Raza: Americam Stanforshire, registro AP 31252/004 por periodo de 5 años.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 174/2014

Se aprueban los siguientes expedientes:

- Solicitud y Memoria para contratación de personas en situación de desempleo para el año 2015: Puesta a Punto, Gestión y Mantenimiento de Instalaciones Municipales" de Berbinzana
- Solicitud y Memoria para contratación de personas en situación de desempleo para el año 2015: Promoción y Gestión Museo y Yacimiento Arqueológico "Las Eretas"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 175/2014

Se permite apertura extraordinaria y actividades festivas en el salón y ambigú de la Sociedad Recreativa San Isidro. Se autoriza a todos los establecimientos de la localidad Centro y Taberna de la Sociedad R. C. San Isidro, Bar Maravillas y Bar Piscinas un horario especial durante la celebración de las Fiestas de la Navidad durante los días los días 24 (madrugada del 25) de 2014, 31 de diciembre (madrugada del 1 de enero) y 5 de enero (madrugada del 6 de enero) de 2015

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 176/2014

Se renueva la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad Nº 31252/17 a doña Teresa P. De Esteban Suescun

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 177/2014

Se renueva a D. Luís De Luís Duque, la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad número 31252/22

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 178/2014

Se colabora con la Asociación de la Tercera Edad "San Francisco Javier" de Berbinzana en el mantenimiento de locales y gastos estructurales con una cantidad de 600,00 euros

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 179/2014

Se incoa expediente de ejecución forzosa de la Resolución de Alcaldía 122/2014 de fecha 13 de octubre, adoptada en el expediente con referencia RU 001/ 2014 sobre procedimiento de declaración de ruina de edificación sita en C/ Huertos, 6 con referencia catastral: polígono 4 parcela 670, contra D^a Resurrección Iturri Urra, con DNI xxxxx A, y herederos

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 180/2014

Se aprueba el expediente para la contratación de la asistencia técnica para la inscripción de ficheros sujetos a la Ley de Protección de Datos de Carácter personal, aprobando al efecto los pliegos de cláusulas administrativas particulares **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 180BIS/2014**

Acuerdo de iniciación del expediente y apertura de procedimiento de licitación, expediente protección datos de carácter personal para ficheros de oficinas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 181/2014

Se colabora con el Club Deportivo Injerto de Berbinzana en los gastos estructurales y mantenimiento del año 2014 con una cantidad de 600,00 euros

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 001/2015

Se autoriza la transmisión de la Licencia de Apertura a favor de Francisco José Echeverría Tirado, provisto del DNI xxxxxx Q para Comercio de Alimentación y Bazar sito en la calle Mayor, 23 de Berbinzana

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 002/2015

Se autoriza la transmisión de la Licencia de Apertura de granja de ganado porcino de precebo sita en la parcela 785 del polígono 3, de Berbinzana a favor de Jesús Mª Lucea Chocarro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 003/ 2015

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS

Nº 001 de 2015.

Se concede a Gas Navarra, la licencia para la ampliación y construcción de varios tramos de la red de distribución de gas canalizado en Berbinzana, y acometidas en - calle nueva, 30 trasera con entrada en c/ barrio alto s/n longitud 4,00 ml, expediente de 50214110046, GOR 512014747087 y Calle San Pedro 10, longitud 5,5 ml, expediente GDE 50214120004, GOR 512014733211

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 004/ 2015

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS

Nº 002 de 2015.

Se concede a Dª Isabel Zabalza Izurriaga Licencia urbanística de obras para echar solera de cemento (colocar dos casetas de perros) en la parte trasera de la vivienda sita en el polígono 4, parcela 657

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 005/ 2015

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS

Nº 003 de 2015

Se concede a D. José F. Chocarro Chocarro **LICENCIA DE OBRAS** para reparar gotera tejado, y reforma de wc: techo y suelo de entrada de la vivienda sita en el polígono 3, parcela 626 de la C/ Nueva 6 de Berbinzana

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 006/ 2015

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS

Nº 004 de 2015.

Se concede a D. José Oswaldo Pérez **LICENCIA DE OBRAS** para reparar 2 vigas de forjado de la zona de la cocina sustitución por otras de hierro en la vivienda sita en el polígono 3, parcela 554 de la C/ Visto 18 de Berbinzana

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 007/ 2015

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS

Nº 005 de 2015.

Se concede a Dª Mª Sol Vidarte Santiago **LICENCIA DE OBRAS** para echar pasillo de hormigón en la parte trasera de la vivienda sita en el polígono 3, parcela 773 de la C/ Barrio Alto 31 de Berbinzana

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 008/ 2015

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS

Nº 006 de 2015.

Se concede a D. José J. Duque Suescun **LICENCIA DE OBRAS** para reparaciones de goteras en la vivienda y retejado de la misma y ocupación de dominio público para ejecutar obras en vivienda sita en el polígono 4, parcela 522 de la C/ Asunción 13 de Berbinzana

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 009/ 2015

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS

Nº 007 de 2015

Se concede a Dª Maite González Errazquin **LICENCIA DE OBRAS** para demoler antiguo gallinero anexo a vivienda sita en el polígono 4, parcela 471 de la C/ Cruz de Mayo 4 de Berbinzana

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay ruegos o preguntas

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diez y nueve horas y quince minutos de que se extiende la presente que firman los asistentes conmigo a Secretaria que doy fe.

El Alcalde - Presidente,

Los Corporativos La Secretaria

En Berbinzana y Casa Consistorial, siendo las once horas del jueves día 16 de abril de 2015, se reúne el Ayuntamiento de Berbinzana en sesión plenaria de carácter extraordinario con la Presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco J. Terés Ibáñez, los Sres. Concejales del grupo de UPN: D. David Suescun, D. Fermín Ciga Altolaquirre y don Eduardo Ibañez Chocarro y los Sres. Concejales del grupo de PSN: don Pascual García Bueno, don Francisco José Echeverría Tirado y don Ildefonso Chocarro Iracheta y de mí la Secretaria doña Maite Zúñiga Urrutia que suscribe la presente.

Comparece a las 11,08 minutos el Corporativo Eduardo Ibañez Chocarro.

Seguidamente, tras unas palabras de salutación del Sr. Alcalde se inicia la sesión plenaria.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

En unión a la convocatoria de sesión plenaria se ha entregado el borrador del acta de 19 de febrero de 2015 y leída por los asistentes se aprueba por unanimidad

2.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA DEVOLUCIÓN DE AVAL A ELCANO – SESMA

El Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Terés Ibañez indica a la sala que, con fecha 20 de febrero de 2015, el Ayuntamiento en Pleno, aprobó el Pliego de condiciones administrativas para la realización del aprovechamiento forestal en diversos parajes de del monte o masa forestal de Berbinzana y el establecimiento de que el producto de este aprovechamiento forestal fuera declarado cultivo energético y señala que lo anterior sería solicitado en el momento en el que se comunicara el adjudicatario definitivo y, para lo anterior, se iniciaron los trabajos para solicitar la licencia de corta y tener el expediente preparado para el momento que se tuviera el dato el adjudicatario definitivo.

Sigue diciendo que, posteriormente mediante Resolución de Alcaldía 27/ 2014, de 11 de marzo, se adjudicó el contrato "Limpieza del monte de Berbinzana " y pago en especie mediante el aprovechamiento forestal y declaración de "cultivo energético forestal a la empresa Elcano – Sesma por pago en especie equivalente a un importe de 2.000 euros + iva y con un plazo de ejecución de 6 meses y para garantizar el buen cumplimiento del contrato en fecha 3 de marzo de 2015 presentó aval en metálico por importe de 500 euros.

Una vez finalizada la explotación y tras pasar las inspecciones del Guarderío Forestal del la Zona y estando conformes los técnicos forestales procede la devolución de la citada

Estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad:

1. Ordenar la devolución de 500 euros de fianza.
2. Dar traslado de la presente a la empresa Elcano Sesma y a Contabilidad a los efectos oportunos.

3.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO PLENARIO SI PROCEDE PARA LA APROBACIÓN DE LA PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE BAJA TENSIÓN DE CENTRO CÍVICO Y MUSEO Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

El Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Terés Ibañez indica a la sala que, la empresa ATISAE, en calidad de Organismo de Control Autorizado (OCA), en fecha 3 de noviembre de 2014, realizó inspección periódica de Baja Tensión referido a la instalación eléctrica del Museo de las Eretas, así como de los edificios anexos de Centro Cívico.

Sigue diciendo que, en esta inspección técnica se detectó, entre otras deficiencias menores, que las ampliaciones de las instalaciones eléctricas de baja tensión de los locales del Centro Cívico: jubilados y juvenil no estaban registrados y, a su vez, que no existía concordancia con el expediente original constituyendo lo anterior un defecto grave con obligación de subsanación en un plazo de 6 meses. Por presentados los proyectos de los locales del Centro Cívico, el técnico responsable de la OCA ha informado que carecen de proyecto de instalación eléctrica suficiente para proceder a la legalización del proyecto de baja tensión.

Indica el Sr. Alcalde que, visto lo anterior, es necesario proceder a realizar un proyecto técnico que contemple la situación real en la que se encuentra el conjunto de la edificación, no sólo en lo que se refiere al Museo, sino a las ampliaciones realizadas tanto en el año 2009 para el centro de tercera edad, como en el año 2010 en la zona del club juvenil, momento en el que se instaló en el mismo el cuadro general del conjunto edificatorio, dejando al resto de locales como auxiliares y posterior tramitación ante ATISAE, en calidad de Organismo de Control Autorizado y legalización ante el Dpto. de Industria.

Para la ejecución de este proyecto se va a contar con el Ingeniero Técnico, asesor municipal D. Ángel Imízcoz Villar a quien se le ha solicitado su colaboración en diversos expedientes municipales y señala que seguidamente va a detallar el contenido de la modificación presupuestaria.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/2015 A CARGO DEL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

GASTOS		Inicial	Definitiva	Total
453.648.01	Proyecto	0	2.952,40	2.952,40
453.648.02	Gastos adicionales		549,60	549,60
				3.500
INGRESOS				
		Inicial	Disminuye	Queda
87000	Remanente Tesorería gastos generales	253.592,77	3.500	250.092,77

Dada la palabra al Sr. Concejel de PSN D Ildefonso Chocarro, éste pregunta el motivo de la legalización de unos edificios ya existentes. Se le explica que al tratarse de un único edificio que contaba con un cuadro de luz, al ejecutarse la obra del Museo se legalizó esa instalación y de ahí se realizó la ampliación para Centro Cívico - jubilados, pero al ejecutarse la obra de centro Cívico – Juvenil, dado que la ubicación del cuadro general estaba en esa zona se ha entendido que ha pasado a ser éste el cuadro principal y los otros dos edificios son ampliaciones o derivaciones de éste y es toda es reforma lo que se va a legalizar.

Estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad:

1.- Aprobar la inversión y aprobación del proyecto y contrato de asistencia técnica según indica el artículo 215 de la Ley Foral 6/90, de la Administración Local de Navarra, aprobación que se obtiene por unanimidad

2.- Aprobar la modificación presupuestaria 3/2015 para la redacción de los proyectos de legalización de de baja tensión de centro cívico y museo.

3.- Exponer al público del expediente, durante plazo de quince días hábiles, con la finalidad de que los interesados puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes tal y como dice el artículo 214 en relación con lo previsto en el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra .

4.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO PLENARIO SI PROCEDE PARA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CIFRAS DE POBLACIÓN A 1 DE ENERO DE 2015.

El Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Terés Ibañez pasa a detallar la propuesta de cifras de población a 1 de enero de 2015

1. Variaciones en el número de habitantes

Conceptos		Total	Varones	Mujeres
Población del municipio a	31/12/2013	674	344	330
Altas desde	01/01/2014 a 31/12/2014	18	9	9
Bajas desde	01/01/2014 a 31/12/2014	54	19	35
Población del municipio a	31/12/2014	638	334	304

2. Causas de variación en el número de habitantes

Conceptos	Nacimientos		Cambios de residencia	Omisiones	
	Defunciones	De/a otro municipio		Del/al extranjero	Insc. Indevida Caducidad
Altas de residentes en el municipio	5	13	0	0	
Bajas de residentes en el municipio	13	40	1	0	

3. Alteraciones municipales por cambio de domicilio dentro del municipio

Conceptos	Total	Varones	Mujeres
Cambios de domicilio (entre secciones del municipio)	16	9	7

Estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad:

- 1.- Aprobar las cifras de población
- 2.- Dar traslado al Instituto Nacional de estadística a los efectos oportunos.

5.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA RATIFICACIÓN DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE ORVE TAFALLA

El Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Terés Ibañez pasa a detallar la reunión mantenida en Tafalla el pasado 26 de marzo de 2015 de la Comisión de Coordinación de la Agrupación de Ayuntamientos para la Gestión de la ORVE-Comarca de Tafalla, en la que se trataron los siguientes temas: Cierre de Cuentas de 2014; Memoria de Gestión de 2014, Memoria de actividades 2015, Presupuesto 2015, Servicios y Tarifas de asesoramiento 2015, así como la cuota referida a Berbinzana en el año 2015.

Estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad:

- 1.- Ratificar los acuerdos de la Comisión de Coordinación realizada en Tafalla. El pasado día 26 de marzo de 2015.
- 2.- Dar traslado de la presente a la Orve de Tafalla a los efectos oportunos.

6.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO PLENARIO SI PROCEDE PARA LA APROBACIÓN DE LA PROYECTO DE INVERSIÓN DE COMPRA DE ORDENADOR PARA SECRETARÍA Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

El Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Terés Ibañez pasa a detallar que el ordenador de uso de la Secretaría de la Corporación está dando muchos problemas ya que el sistema operativo no es compatible con los requisitos técnicos de los nuevos programas con los que debe trabajar y que visto lo anterior, tras solicitud de la titular del puesto se ha considerado que debe ser cambiado el equipo porque ya estaba obsoleto.

La empresa encargada de realizar este trabajo es la proveedora de suministros informáticos habitual de Berbinzana y que es Niebla Informática y se trata de cambiar la cpu, instalación de sistema operativo y el traspaso de datos de un ordenador a otro así como la configuración general del sistema

El coste de lo anterior ofrece los siguientes datos de modificación presupuestaria

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 4/2015 A CARGO DEL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

GASTOS	Inicial	Definitiva	Total
121.626 Ordenador y puesta en marcha	0	900	900

INGRESOS	Inicial	Disminuye	Queda
87000 Remanente Tesorería gastos generales	250.092,77	900	249.192,77

1.- Aprobar la inversión de nuevo ordenador para la oficina y puesto de secretaria según indica el artículo 215 de la Ley Foral 6/90, de la Administración Local de Navarra, aprobación que se obtiene por unanimidad

2.- Aprobar la modificación presupuestaria 4/2015 para nuevo equipo informático.

3.- Exponer al público del expediente, durante plazo de quince días hábiles, con la finalidad de que los interesados puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes tal y como dice el artículo 214 en relación con lo previsto en el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra .

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las once horas y treinta minutos de que se extiende la presente que firman los asistentes conmigo a Secretaria que doy fe.

El Alcalde - Presidente, Los Corporativos La Secretaria

En Berbinzana y Casa Consistorial, siendo las diez horas y treinta minutos del lunes día 27 de abril de 2015, se reúne el Ayuntamiento de Berbinzana en sesión plenaria de carácter extraordinario con la Presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco J. Terés Ibáñez, los Sres. Concejales del grupo de UPN: D. David Suescun, D. Fermín Ciga Altolaquirre y don Eduardo Ibañez Chocarro y los Sres. Concejales del grupo de PSN: don Pascual García Bueno, don Francisco José Echeverría Tirado y don Ildefonso Chocarro Iracheta y de mí la Secretaria doña Maite Zúñiga Urrutia que suscribe la presente.

Seguidamente, tras unas palabras de salutación del Sr. Alcalde se inicia la sesión plenaria.

El Sr. Concejales por UPN, D. Fermín Ciga solicita que se modifique el orden de los puntos a tratar para permitir que, en el sorteo de miembros mesa estén todos los corporativos y se admite la propuesta pasando a tratarse este asunto en último lugar

Comparece a las 10,35 minutos el Corporativo Eduardo Ibañez Chocarro.

1.- APROBACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES ADJUDICACIÓN BAR PISCINAS 2015

El Sr. Alcalde D. Francisco Javier Terés Ibáñez explica a la sala que, siguiendo lo previsto en el artículo 73 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio de Contratos Públicos, y artículos 224 y siguientes de la Ley Foral 6/90, de la Administración Local de Navarra se considera que se debe proceder a la aprobación del Pliego de Condiciones y publicar la misma

Seguidamente se da cuenta de las modificaciones que se han introducido quedando enterados.

Dada la palabra al Sr. Concejales por UPN, D. Fermín Ciga, éste indica a la sala que por criterios económicos debería suprimirse el importe de pago en especie, cuestión que es desestimada, mediante explicación del Corporativo de UPN D. David Suescun Abril por entender que es algo ya establecido en esta legislatura y que se puso para hacerlo más atractivo. Dada la palabra al portavoz del PSN D. Pascual García Bueno, éste indica que la nueva corporación de 2015-2019 puede elegir el sistema que mejor se ajuste a los intereses municipales Vistas la propuesta de desestimación a la que se suma el resto de la sala, estudiado y debatido el tema se acuerda con 6 votos favorables del grupo de UPN, Alcalde, don Francisco J. Terés Ibáñez, los Sres. Concejales del: D. David Suescun, y don Eduardo Ibañez Chocarro y los Sres. Concejales del grupo de PSN: don Pascual García Bueno, don Francisco José Echeverría Tirado y don Ildefonso Chocarro Iracheta y con el voto en contra de D. Fermín Ciga Altolaquirre

1.- Aprobar el Pliego de Condiciones que regulará la adjudicación del bar del polideportivo municipal, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

2.- Condiciones generales:

- El precio base de licitación será 1.205,56 euros dividido en dos conceptos:

- Pago en metálico de 82,64 euros/ mes iva excluido (100 euros, Iva incluido)
- Retribución en especie que se concreta en la comida protocolaria del mes de agosto (con máximo de 25 comensales y unos 22/23 euros por plato – iva excluido).
 - Debe permanecer abierto obligatoriamente de 18 de junio a 13 de septiembre de 2015.
 - Fianza definitiva por importe de 1.800 euros
 - El plazo para la presentación de ofertas será de 20 de mayo
- 3.- Convocar la mesa de contratación para el día 22 de mayo a las 11,30 horas.
- 4.- Seguir el resto de trámites de impulso y formalización que requiera el expediente.

2.- APROBACIÓN PLIEGO DESAFECTACIÓN PARCELA COMUNAL 1-743 A- CORRECCIONES

El Sr. Alcalde Presidente, D. Francisco Javier Terés Ibañez explica a la sala que la empresa Larraporc solicitó la cesión de la parcela 1-743 (antes 1-680) lindante con la 1-679 para la instalación de un depósito de aguas para prestar servicio adicional a la granja de porcino de cebo y este asunto se trató en sesión plenaria de 24 de abril de 2014. Elevado el expediente a consulta previa del Servicio de Comunales del Gobierno de Navarra, éste introdujo modificaciones de calado que supone que se estudie de nuevo el expediente.

Las modificaciones fueron las siguientes:

- El plazo por el cual se autoriza la cesión de uso será de 25 años (veinte y cinco años), con posibilidad de dos prórrogas por dos periodos iguales de 20 años cada una,
- La cesión, subarriendo, total o parcialmente los derechos obligaciones derivados del presente pliego....deberá ser aprobado por la Administración de la Comunidad Foral por el Departamento con competencia en materia de comunales del Gobierno de Navarra que estudiará la procedencia o no del cambio de cesionario y las condiciones en que se llevará a cabo.
- Cesión la totalidad de la finca y solicitar al adjudicatario que proceda a vallarla.

Indica el Sr. Alcalde que el Pliego es el que tiene los corporativos encima de la mesa y que se concretan

- Paraje Bacaño
- Polígono 1
- Parcela 743
- Superficie 100 m2, pedir plano de ubicación y definición exacta
- Linderos: Norte: 1-679, Sur: 1-681 y 15-53 (Tafalla) , Este: 1-681 y Oeste: 15-52 (Tafalla), 15-53 (Tafalla) y 15-177 (Tafalla)
- Ubicación: Coordenadas: 42°31' 8,33" N
1° 47' 32,33" W
UTM X:599.202 30 N
Y : 4.708.10
- Plazo por el cual se autoriza la cesión de uso será de 25 años (veinte y cinco años), con posibilidad de dos prórrogas por dos periodos iguales de 20 años.
- Canon anual de 100 euros actualizable según IPC
- Procedimiento a seguir será negociado sin publicidad – cesión directa
Estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad que hace la mayoría exigida legalmente:
 - 1.- Aprobar el Pliego de condiciones administrativas para la cesión de suelo para la cesión de suelo para la instalación de depósito de agua en la parcela 1-743 de la localidad de Berbinzana.
 - 2.- Solicitar informe al Servicio de Comunales del Gobierno de Navarra y señalar que sus recomendaciones son vinculantes
 - 3.- Comunicar el Pliego a la empresa Larraporc
 - 4.- Seguir el resto de trámites de impulso y formalización que requiera el expediente

3.- SORTEO MIEMBROS MESA ELECTORAL – ELECCIONES 24 MAYO

El Sr. Alcalde Presidente, D. Francisco Javier Terés Ibañez explica a la sala que según lo previsto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y a los efectos previstos en los artículos 25.5 y 101.2 se va a proceder al sorteo y seguidamente al nombramiento de los electores que formará la Mesa Electoral Única de Berbinzana, sita en el Centro Cívico en las elecciones Autonómicas y Locales de 24 de mayo de 2015.

Realizado el mismo ofrece el siguiente resultado.

TITULARES / TITULARRAK

PRESIDENTE: D. Richard De Esteban Asenjo, Elector 196
1.ER VOCAL: D. M^a Jesús Chocarro Martínez, Elector 130
2.º VOCAL: D. Fernando Abril De Esteban, Elector 17

SUPLENTE / ORDEZKOAK

1º DE PRESIDENTE/A: D. Oscar Fernández Tolosana, Elector 242
2ª DE PRESIDENTE/A: D. Fermín Ciga Altolaquirre, Elector 137
1º DE 1.ER VOCAL: D. Lucía Guembe Elizalde, Elector 284
2º DE 1.ER VOCAL: D Raúl Chocarro Arrondo, Elector 102
1º DE 2.º VOCAL: D. Aitor Lucea Chocarro, Elector 369
2º DE 2.º VOCAL: D. M^a Soledad Chocarro Chocarro, Elector 107

Abandona la sala a las 10,52 el corporativo D. Pascual García Bueno.

Se informa al corporativo D. Fermín Ciga que deberá presentar excusa ante la Junta Electoral de Zona de Tafalla.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las once horas de que se extiende la presente que firman los asistentes conmigo a Secretaria que doy fe.

El Alcalde - Presidente, Los Corporativos La Secretaria

En Berbinzana y Casa Consistorial, siendo las veinte horas del jueves día 21 de mayo de 2015, se reúne el Ayuntamiento de Berbinzana en sesión plenaria de carácter ordinario con la Presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco J. Terés Ibáñez, los Sres. Concejales del grupo de UPN: D. David Suescun Abril y don Eduardo Ibañez Chocarro y los Sres. Concejales del grupo de PSN: D. Pascual García Bueno y D. Francisco José Echeverría Tirado y de mí la Secretaria D^a Maite Zúñiga Urrutia que suscribe la presente.

Quedan excusados el corporativo D. Fermín Ciga Altolaquirre y D. Ildelfonso Chocarro Iracheta.

Comparece a las veinte horas y diez minutos el corporativo D. Eduardo Ibañez Chocarro.

Seguidamente, tras unas palabras de salutación del Sr. Alcalde se inicia la sesión plenaria.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

En unión a la convocatoria de sesión plenaria se ha entregado los borradores de las actas de 16 y 27 de abril de 2015 y leídas por los asistentes se aprueban por unanimidad

2.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA APLICACIÓN DEL REAL DECRETO LEY 20/2012 Y LEY FORAL MEDIANTE LA QUE SE ABONARÁ AL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE BERBINZANA, EL 24,04% DE LA EXTRA SUPRIMIDA EN DICIEMBRE DE 2012, MEDIANTE PAGO INMEDIATO Y SIN INTERESES

El Sr. Alcalde D. Francisco Javier Terés Ibañez explica a la sala lo señalado por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas D. Cristóbal Montoro, quien con motivo del debate de los Presupuestos Generales del Estado explicó que los Empleados Públicos recibirán en el año 2015 el 24,04% de la Paga Extra de Navidad que el Gobierno se quitó en Julio de 2012, mediante el Real Decreto Ley 20/2012.

Señala que, la anterior normativa se traspuso a Decreto Ley Foral validado en Pleno del Parlamento de Navarra en ley Foral en la que incluía, entre otras cuestiones, la obligación de "proceder al pago inmediato del 24,04% de la paga extra suspendida en diciembre de 2012"- En ese sentido, cabe apuntar que el Gobierno de Navarra ya ha acordado y comunicado a la Mesa de la Función Pública que dicho importe se hará efectivo con la nómina del mes de marzo para los trabajadores de la Administración Foral de Navarra. Visto la anterior explica el Sr. Alcalde que, ahora es el momento de recoger esta normativa para los trabajadores del Ayuntamiento de Berbinzana.

Indica el Sr. Alcalde D. Francisco Javier Terés que, respecto al cálculo de la devolución se parte del cómputo de 183 días que suponen la extra de diciembre y la devolución se efectuará sobre el cálculo de las cantidades correspondientes a 44 días que es el porcentaje que corresponde a 24,04%. Ahora bien, como indica el Sr. Alcalde a la sala, que no hay que olvidar que el Ayuntamiento de Berbinzana en sesión de 22 de enero de 2014 acordó abonar a los trabajadores 15 días de la paga extra, en base a que la extra se suspendió para los funcionarios en julio de 2012, cuando ya se habían devengado 15 días de este salario y siguiendo una doctrina del Tribunal Supremo, pues la paga se refería a todo el año **y ese recorte efectuado en el año 2012 se entendió que podía atacar el interés general y vulnerar la Constitución** por su carácter retroactivo y por lo anterior, se acordó y abonó a los trabajadores 15 días de salario de la extra de navidad de 2012. Por lo anterior, la aplicación de esta Ley Foral supone que la cuantía que se debe abonarse debe calcular sobre 29 días de salario y no sobre 44 días.

Seguidamente el Sr. Alcalde pasa a detallar las cuantías estimadas que suponen este pago y se detalla por trabajador, según la antigüedad en la empresa, así como la estimación realizada ya que hay que ajustar los días exactos al porcentaje y que de momento asciende a 1.189,85 euros aunque indica que, secretaría estima que será ligeramente inferior:

EUGENIO De LUIS

Pagado: 15 días, 6 de marzo de 2014, importe bruto 155,52

Falta. 29 días, importe bruto 300, 67

MAITE ZÚÑIGA

Pagado: 15 días, 6 de marzo de 2014, importe bruto 249, 42

Falta. 29 días, importe bruto 482, 21

NIEVES ASENJO

Pagado: 15 días, 6 de marzo de 2014, importe bruto 78,45

Falta. 29 días, importe bruto 151,67

M^a CARMEN DE MIGUEL

Pagado: 15 días, 6 de marzo de 2014, importe bruto 132,05

Falta. 29 días, importe bruto 255, 30

Estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad:

1.- Aprobar el pago inmediato del 24,04% de la paga extra suspendida en diciembre de 2012 a los trabajadores del Ayuntamiento de Berbinzana descontando lo abonado en enero de 2014 y determinar que estos importes serán abonados a cargo del remanente de tesorería para gastos generales.

2.- Dar traslado a Intervención a los efectos legales oportunos.

3.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA APLICACIÓN DEL DECRETO FORAL 19/2008, DE 17 DE MARZO, POR EL QUE SE ADECUAN LAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE NAVARRA

Siendo las veinte horas y diez minutos el corporativo D. Eduardo Ibañez Chocarro.

El Sr. Alcalde D. Francisco Javier Terés Ibañez explica a la sala que, en el presente acuerdo, se trata de adecuar de las retribuciones complementarias de los puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, según lo establecido en el artículo 1.e y 2 del Decreto foral 19/2008, de 17 de marzo, por el que se adecuan las retribuciones complementarias de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra

Dice el Sr. Alcalde que según se señala en este Decreto Foral se amplía el complemento de puesto de trabajo según niveles y los porcentajes son los siguientes:

Nivel A: un 3,72 %

Nivel B: un 3,57 %

Nivel C: un 3,36 %

Nivel D: un 2,99 %

Nivel E: un 3,21 %

Estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad:

1.- Aprobar los complementos al puesto de trabajo según lo establecido en el artículo 1.e y 2 del Decreto foral 19/2008, de 17 de marzo, por el que se adecuan las retribuciones complementarias de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra con efectos a 1 enero de 2015 y determinar que estos importes serán abonados a cargo del remanente de tesorería para gastos generales.

2.- Dar traslado a Intervención a los efectos legales oportunos.

4.- INFORMES DE CONCEJALÍAS

El Sr. Concejales de UPN en la Mancomunidad de Valdizarbe D. David Suescun Abril explica a la sala que se ha puesto en marcha la campaña del 5º contenedor y que para la difusión del mismo se ha previsto la realización de actividades informativas además de una campaña de difusión casa por casa. La sala queda enterada.

5- INFORME Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde D. Francisco Javier Terés Ibañez pasa a detallar la relación de informes

Explica a la sala que se ha visto necesario habilitar una partida para proceder al cierre lateral del parque infantil de las Eretas. Se trata de poner unos pivotes que delimiten la acera y vial de la calle de acceso al río. Se trataría de una inversión de seguridad para los menores. La sala queda enterada

El Sr. Alcalde D. Francisco Javier Terés Ibañez pasa a detallar la relación de resoluciones dictadas:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 010/2015

Se concede autorización a los siguientes feriantes:

- Serafín Bas de los Santos: instalación Olla de 8 x 8 m y Chiqui Park de 6 x 4
- Antonio Dos Santos Correira: instalación de Hinchable 7 x 6 m
- Carlos Alberto Trinchete: Camas Elásticas 12x9
- Ramiro Dos Santos: instalación de churrería de 5 x 2,40 m.

Se deniega por falta de sitio para ubicarles a los siguientes feriantes:

- Javier De Los Santos: instalación Autos de choque 22 x 12
- José Carlos Dos Santos: instalación de Olla
- Otelinda Dos Anjos: Instalación de eurogiro infantil de 6 m

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 11/2015

Se concede autorización a D. Javier García en calidad de coordinador deportivo y en representación de la Mancomunidad de Servicios Deportivos y Socioculturales de la Zona Media de Navarra, para uso del Frontón Polideportivo para la realización de campaña de deporte escolar con participación de escolares de Barasoain, Beire, Berbinzana, San Martín de Unx, Pueyo, Larraga, Miranda de Arga en la siguiente actividad: Fiesta del patinaje día 21 de febrero de 2015 de 10 a 12,30 horas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 012/2015

Se autoriza horario especial a todos los establecimientos de hostelería de la localidad (Bar Piscinas, Sociedad San Isidro, Taberna y Bar Maravillas) durante la celebración de las Fiestas del Ángel de la Guarda de 27 de febrero a 1 de marzo (madrugada del día 2) de marzo de 2015, de tal manera que se procede a Se concede autorización especial de cierre hasta las 7 de la mañana.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 13/2015

Se adscribe al local de hostelería Centro San Isidro, el salón anexo para su utilización sala de conciertos, con autorización especial, días 27 de febrero, 28 de febrero y 1 de marzo.

Se autoriza al Baile de la Unión, durante la celebración de las Fiestas de la Ángel de 2015, la apertura de barra de bar en la sala sita en el salón multiusos conocida como el ambigü y se velará para que la salida de dicha zona no se vea obstaculizada.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 14/ 2015

Se autoriza a D^a Sofía Suescun Díez en nombre y representación del Club de Jubilados", la utilización local municipal: Centro Cívico juvenil para la realización de asamblea de unas 2 horas de duración el próximo día 13 de febrero de 2015 y con hora de inicio a las 19,45 horas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 15/2015

Se autoriza la renovación de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad N^o 31252/009, para dos años desde la fecha de su expedición, en favor de doña Margarita Iradiel Murugarren

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 016/ 2015

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS

N^o 008 de 2015.

Se concede a Sociedad Recreativo Cultural "San Isidro" licencia urbanística de obras para la sustitución total de techo de la "Taberna", ubicada en la Calle Nueva, 30 de Berbinzana (P 3, parcela 613, unidades 1 y 2)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 017/ 2015

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS

N^o 009 de 2015.

Se concede a D. José De Esteban Iracheta, LICENCIA URBANISTICA DE OBRAS para reparación de 2 vigas de forjado de la bajera sita en la vivienda de la C/ Barrio Alto, 9 de Berbinzana (P 3- 645)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 018/ 2015

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS

N^o 0010 de 2015.

Se concede a D^a Maite Pérez Iturri, LICENCIA URBANISTICA DE OBRAS para rehabilitación de vivienda: sustitución de alicatados y solados de cocina y wc, con instalaciones de fontanería y electricidad así como sustitución de carpintería exterior y puerta de acceso, sin modificar huecos pero si la estética instalando cristales en la vivienda de la C/ San Isidro, 8 de Berbinzana (P 3- 693)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 019/2015

Se autoriza a D. Javier Suescun Abril, la ejecución parcial de obras de urbanización referidas a las parcelas 724 y 725 del polígono 4: Calle Auroros de Berbinzana

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 020/2015

Se aceptan las renunciaciones presentadas por los siguientes feriantes:

- Serafín Bas de los Santos: instalación Olla de 10 x 8 m y Chiqui Park de 6 x 3 m
 - Ramiro Dos Santos: instalación de churrería de 5 x 2,40 m
- Se autoriza a
- José Carlos Dos Santos: instalación de Olla de 8 x 8 m
 - Moisés Faño Pimpare: instalación de churrería de 5 x 2,40 m.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 21/ 2015.

Se autoriza a D^a Pilar Asenjo Díez, la realización de una exposición de cuadros del 15 al 17 de mayo de 2015 en Centro Cívico: Local de Jubilados

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 022/2015

Se requiere a D^a M^a Carmen De Miguel Lizarbe para que en el plazo de 30 días aporte la siguiente documentación: Proyecto técnico de las obras a realizar en la vivienda de la C/ Asunción, 22

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 23/2015

Se adjudica el Contrato de Suministro de maquina multifunción a la empresa Dinafax con destino a Secretaría

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 024/ 2015

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS

N^o 011 de 2015.

Se concede a D. Eduardo Ibañez Chocarro, para la SAT Los Eduardos, LICENCIA URBANISTICA DE OBRAS para la construcción de un cubierto adosado a los silos de la explotación de vacuno a instalarse en la parcela 202, del polígono 3 de Berbinzana, paraje del Lagunazo, según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero, D. Jesús De Esteban García

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 25/ 2015

Se autoriza a D. Mikel Erkiaga, representante de la empresa Signo Digital/Art Frame, la grabación de un documental escenificado referido a la Edad del Hierro en el interior de la Casa del Yacimiento del Museo de las Eretas (Berbinzana) con varios actores representando escenas cotidianas de la vida familiar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 026/ 2015

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS

N^o 012 de 2015.

Se concede a D^a M^a Ángeles De Esteban Chocarro, LICENCIA URBANISTICA DE OBRAS para la para la demolición de edificación sita en la C/ Visto 21 y 19, parcelas, 535, 545 y 746 del polígono 3. Aporta proyecto técnico redactado por TCGA – Arquitectos (Tanco y Costoya)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 27/ 2015

Se desestima las alegaciones interpuestas por José Larraza Marín en todos los aspectos urbanísticos y medioambientales ya que la actividad recogida en el proyecto de "Cebadero de Porcino" redactado por el técnico del INITIA, José Andrés Iñigo Basterra se adecua a lo indicado en el Plan Municipal para suelo no urbanizable y a las condiciones que regulan este tipo de actividades.

Se desestima las alegaciones interpuestas por José Larraza Marín en lo referido a la superficie de finca y posible contaminación de la misma por no ser objeto del presente expediente de actividad clasificada...

Se estima la alegación referida al arbolado perimetral y al efecto señalar que a tenor de lo establecido en el artículo 591 del Código Civil, (normativa de aplicación supletoria al Fuero Nuevo de Navarra) la distancia de plantación del arbolado entre ambas fincas deberá ser de 2 metros, contados desde las líneas divisorias entre fincas y esta consideración se recogerá en la licencia que se otorgue, si procede, al promotor de la actividad.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 28/2015

Se incorpora al Catastro Municipal de Berbinzana la totalidad de los valores comunicados por la Hacienda Tributaria de Navarra a 28 de febrero de 2015.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 029/2015

Se aprueba el expediente de contratación, mediante Procedimiento Negociado sin publicidad del contrato del suministro e instalación de un parque con juegos infantiles en Berbinzana, por importe de 12.396 euros, correspondientes al valor estimado del contrato,

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 30/2015

Se concede autorización a Garbiñe Larraza Ancheta, en nombre de la Asociación para la promoción de la mujer "Laguna" de Berbinzana, para utilización de las mesas y sillas con la finalidad de celebrar acto social con motivo de la celebración del día de la mujer el próximo día 8 de marzo de 2015.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 31/2015

Se aprueba el censo de contribuyentes de la Renovación de la concesión de tumbas del Cementerio Municipal, periodo comprendido del 1 de enero de 2015 a 31 de diciembre de 2024...

Se ordena el cobro de recibos que deberá hacerse en el primer trimestre del año 2015

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 032/2015

Se corrige el nombre del Vocal de Arquitecto Municipal en el Pliego de Condiciones del Parque Infantil y se consigna - Juan Cruz Lasheras Guilzu (Arquitecto municipal)

RESOLUCIÓN 033/2015

Se adjudica el Contrato de Asistencia: redacción del proyecto y dirección técnica de Baja Tensión Eléctrica de "Centro Cívico Eretas: jubilado y juvenil" así como al Museo y Yacimiento Arqueológico de las Eretas, a la empresa **Eficiencia, Energía y Medio Ambiente, SL** (NTERESE), NIF: B71067409 Ingeniero Ángel Imízcoz Villar por importe de 2.440 sin iva

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 034/2015

Se concede a D. Pedro Lacabe Larra, la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad número 31251/23 para el vehículo Seat - Altea con matrícula 9173 DFB.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 035/2015

Se participa en el Fondo Local Navarro de cooperación al Desarrollo" creado por la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

Se aporta en el ejercicio 2015 y con cargo a la partida 111.22601 del Presupuesto del año 2015 la cantidad de 200,00 euros

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 36/ 2015

Se autoriza a D. Santiago Suescun Chocarro en nombre y representación UPN- Berbinzana, para la utilización local municipal – salón de plenos para la realización de asamblea de unas 2 horas de duración el próximo día 15 de marzo y con hora de inicio a las 10,00 horas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 37/ 2015

Se declara de emergencia las "Obras de Reparación en el campo de fútbol".

Se aprueba las "Obras de Reparación en el campo de fútbol", como la apertura del correspondiente expediente de contratación, mediante presentación de factura .por importe de 2.330 Euros sin iva

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 038/2015

Se adjudica el contrato "riego de repoblación en finca comunal del polígono 4, parcelas 844, subparcelas B (parte), C, D, G, K. y L a la empresa Álvaro Abril Duque, por importe de 600 euros y con un plazo de ejecución de 3 meses con inicio en el mes de junio

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 039/2015

Se concede autorización a M^a Jesús De Esteban Varó para la instalación de corral doméstico apícola:

- Tipo de Actividad Ganadera: Extensiva Inocua, polígono 4, parcela 933
- Animales y especies autorizados:
 - 5 colmenas de abejas – carácter de colmenar estante, producción (PD) para autoconsumo.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 40/2015

Se aprueba el expediente de liquidación del Presupuesto referido al Ayuntamiento y Escuela de música de Berbinzana de 2014

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 41/2015

Se aprueba el rolde de contribuyentes del Impuesto de Vehículos de tracción mecánica del año 2015
Se ordena la notificación y el cobro de recibos que deberá hacerse en la fecha 7 de abril de 2015.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 42/2015

Se concede autorización a Garbiñe Larraza Ancheta, en nombre de la Asociación para la promoción de la mujer "Laguna" de Berbinzana, para utilización de las mesas, sillas y cazuelas con la finalidad de celebrar acto social con motivo de la celebración aniversario de la Asociación el próximo día 26 de abril de 2015.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 0043/2015

Se liquida el 4% restante de la subvención concedida

Solicitud 2/2014- APYMA Berbinzana

- Presupuesto presentado 4.099 euros (iva excluido).
- Gastos excluidos: 0 euros
- Presupuesto protegible 4.099 euros.
- Presupuesto presentado 3.911,88 euros
- Condonación 187,12 euros
- Concedido provisional 163,96 euros
- Importe a abonado inicial 50 % 81,98 euros
- Liquidación Importe a abonar 81,98 euros

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 0044/2015

Se liquida el 4% restante de la subvención concedida

Solicitud 3/2014- Asociación de Promoción de la Mujer "Laguna" de Berbinzana

- Presupuesto presentado 17.700 euros
- Gastos excluidos 7.300 euros
- Presupuesto protegible 8.595 euros (iva excluido)
- Presupuesto protegible presentado 8.696,75 euros (iva excluido)
- Concedido provisional 343,90 euros
- Importe a abonar inicial 50 % 171,90 euros
- Liquidación Importe a abonar 171,90 euros

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 0045/2015

LIQUIDACIÓN SUBVENCIÓN AÑO 2014 A LA ASOCIACIÓN JUVENIL

"BAILE DE LA UNIÓN"

Se explica que no ha tenido salida esta resolución porque se les ha explicado la necesidad de completar la totalidad de los recibos que han presentado.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 46 / 2015

Se adjudica el contrato de "suministro e instalación de un parque con juegos infantiles en Berbinzana" a la empresa Benito Urban SLU por haber obtenido la máxima puntuación que es de 88,52 puntos y por un importe de 12.279,60 euros iva excluido

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 0047/2015

Se inicia expediente de caducidad de la concesión de subvención al club tercera edad "San Francisco Javier" de Berbinzana

Se concede plazo de 10 días al Club de la Tercera Edad de Berbinzana para que aporte la siguiente documentación:

- Memoria de las actividades realizadas en el año 2014
- Relación desglosada de los gastos realizados en el año 2014
- Facturas originales y copias de los gastos realizados. 2014

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 048/ 2015

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS

Nº 13 de 2015.

Se concede a D. Roberto Bueno Suescun y D^a Meritxell Uzmán Suescun, LICENCIA DE OBRAS para construir un anexo a la vivienda: garaje, sito en el polígono 3, parcela 700 de la C/ San Isidro 22 de Berbinzana, según el proyecto aportado y redactado por los arquitectos de TCGA: José Costoya e Iñaki Tanco, visado por el COAVN el 19/12/2014.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 049/ 2015

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS

Nº 14 de 2015

Se concede a D. Carlos Magán Vizuete LICENCIA DE OBRAS para construir reparaciones y arreglos de fachadas de la vivienda así como de los aleros y sustitución de puerta trasera de acceso a parcela, vivienda que se encuentra sita en el polígono 4, parcela 632 de la C/ Ángel de la Guarda, 8 de Berbinzana.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 050/ 2015

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS

Nº 015 de 2015.

Se concede a Gas Navarra, s.a. (NIF A31073232), entidad con domicilio social en la Avenida Guipúzcoa número 40 - 1º de Pamplona (Navarra), C.P. 31012, licencia de obras para la ampliación y construcción de varios tramos de la red de distribución de gas canalizado en Berbinzana, y acometidas:- calle cruz de Mayo, 17 longitud 3,50 ml GDE50215030050

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 051/ 2015

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS

Nº 016 de 2015.

Se concede a D. Santiago Suescun Chocarro, para la SAT Molinar, LICENCIA DE OBRAS para la construcción de un cubierto adosado a silo de la explotación de vacuno a instalarse en la parcela 329, del polígono 4 de Berbinzana, paraje del Molino de conformidad con la memoria valorada redactada por el técnico del INTIA, D. Carmelo Munarriz Martínez.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 052/ 2015

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS

Nº 017 de 2015.

Se concede a D^a M^a Soledad Ariz Lacalle, LICENCIA DE OBRAS para la construcción de una caseta para útiles de jardinería de medidas 3,10 x 2,10 y 2,60 m de altura, bloques de hormigón color crema y cubierta a dos aguas a instalarse en la parcela 686, del polígono 4 de Berbinzana, de la Calle del Calvario, 24 de Berbinzana

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 053/ 2015

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS

Nº 018 de 2015.

Se concede a D. José Daniel Chocarro Lizarbe, LICENCIA DE OBRAS para la construcción de una caseta para aperos de medidas 3 x 2 y 2,60 m de altura, bloques de hormigón y cubierta a dos aguas, así como pasillo de cemento a instalarse en la parcela 698, del polígono 3 de Berbinzana, de la Calle San Isidro, 18 de Berbinzana

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 054/ 2015

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS

Nº 019 de 2015.

Se concede a D. Luís Carlos Ocariz Sastre, LICENCIA DE OBRAS para sustitución de canaleras de pluviales y bajantes de la vivienda sita en la parcela 803, del polígono 3 de Berbinzana, de la Calle Eras, 9 de Berbinzana

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 055/ 2015

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS

Nº 019 de 2015.

Se concede a D^a Ángela Urria Chocarro, para las Hnas Urrra Chocarro, LICENCIA DE OBRAS para reparación de goteras de la vivienda sita en la parcela 632, del polígono 3 de Berbinzana, de la Calle Mayor, 20 de Berbinzana.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 056/ 2015

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS

Nº 020 de 2015.

Se concede a D^a M^a Carmen De Miguel Chocarro LICENCIA DE OBRAS para rehabilitación de la vivienda sita en la parcela 525, del polígono 5 de Berbinzana, de la Calle Asunción, 22 de Berbinzana, obras consistentes en reforma de bajera, cocina, y wc de planta baja, carpintería exterior, redistribución de planta primera, reparación de terraza y sustitución de teja de la cubierta del inmueble

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 057/ 2015

Se deniega la LICENCIA DE OBRAS solicitada por Pedro Arizaleta Arbizu por estar solicitada la construcción de una edificación menor en la parcela 376 del polígono 4, considerada en el Plan Municipal como suelo no urbanizable de entorno de núcleo de población, y cuyo régimen de protección establece que sólo serán autorizables las obras y usos de carácter provisional y las infraestructuras, siendo el resto prohibidas.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 58/2015

Se adscribe al local de hostelería Centro San Isidro, el salón anexo para su utilización lúdica y sala de conciertos para el día 16 de mayo

Se autoriza horario especial de apertura y cierre hasta las 7 de la mañana.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 059/2015

Se autoriza horario especial a todos los establecimientos de hostelería de la localidad (Sociedad San Isidro, Taberna y Bar Maravillas) durante la celebración de la Festividad de San Isidro Labrador el día 16 de mayo de 2015 (madrugada del día 17), de tal manera que se procede a Se concede autorización especial de cierre hasta las 7 de la mañana

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 60/ 2015.

Se autoriza a D. Santiago Suescun Chocarro, en nombre y representación de UPN – Berbinzana el uso del local juvenil para la realización de una reunión de comité local el próximo día 4 de mayo de 2015, con hora de inicio a las 20,00 horas y finalización las 21,30 horas.

Autorizada la intervención a la Sra. Secretaria de la corporación D^a Maite Zúñiga Urrutia ésta explica a la sala que se emitido reparo contable por errores formales en la liquidación de la subvenciones concedidas a la Apyma y a la Asociación Laguna. La sala queda enterada y aprueba la liquidación efectuada por Alcaldía.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos o preguntas

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta de que se extiende la presente que firman los asistentes conmigo a Secretaria que doy fe.

El Alcalde - Presidente,

Los Corporativos La Secretaria

En Berbinzana y Casa Consistorial, siendo las trece horas y treinta minutos del viernes día 5 de junio de 2015, se reúne el Ayuntamiento de Berbinzana en sesión plenaria de carácter extraordinario con la Presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco J. Terés Ibáñez, los Sres. Concejales del grupo de UPN: D. David Suescun Abril, D. Fermín Ciga Altolaquirre y don Eduardo Ibañez Chocarro y los Sres. Concejales del grupo de PSN: D. Francisco José Echeverría Tirado y de mí la Secretaria D^a Maite Zúñiga Urrutia que suscribe la presente.

Quedan excusados el corporativo D. Pascual García Bueno y D. Ildefonso Chocarro Iracheta.

Comparece a las trece horas y treinta y cinco minutos el corporativo D. Eduardo Ibañez Chocarro.

Seguidamente, tras unas palabras de salutación del Sr. Alcalde se inicia la sesión plenaria.

1.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA APROBACIÓN DE NUEVO PERIODO DE LICITACIÓN BAR PISCINAS

El Sr. Alcalde en funciones D. Francisco Javier Terés Ibañez da cuenta de las correcciones realizadas al Pliego de Condiciones del Bar Piscinas. Se explica que ha una solicitud en fuera de plazo por lo que hay que abrir un nuevo periodo de licitación

Las correcciones realizadas se detallan a continuación

PRIMERA- Es objeto de la presente la adjudicación mediante procedimiento negociado y con carácter de urgencia del bar/restaurante del polideportivo municipal sito en el parque deportivo municipal de la C/ Calera, 2 de Berbinzana.

El precio base de licitación será **737,52 euros** dividido en dos conceptos:

- Pago en metálico de **74,38 euros/ mes** iva excluido (**90 euros, Iva incluido**) – **10% rebaja**
- Retribución en especie que se concreta en la comida protocolaria del mes de agosto (con máximo de 22 comensales y unos 20 euros por plato – iva excluido). **10% rebaja**

La presentación de ofertas deberá realizarse antes de las 13 horas del día **16 de junio de 2015**

CUARTA- Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en Secretaría Municipal antes de las **13,00 horas del día 16 de junio de 2015**

SEXTA- El día **17 de junio de 2015** y a las doce horas, previa la calificación de los documentos incluidos en el sobre nº 1 y 2, se procederá a la apertura pública del sobre nº 3, en la Sala de Plenos del Ayuntamiento.

Explica el Sr. Alcalde en funciones que se ha aplicado el criterio de 10% de rebaja por asimilación a lo dispuesto en el artículo 156 del Decreto Foral 280/90, 18 de octubre de Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y se da lectura al citado artículo

Estudiado y debatido el tema se acuerda con 4 votos favorables del grupo de UPN, Alcalde, don Francisco J. Terés Ibañez, los Sres. Concejales del: D. David Suescun, y don Eduardo Ibañez Chocarro y los Sres. Concejales del grupo de PSN: D Francisco José Echeverría Tirado y con el voto en contra de D. Fermín Ciga Altolaquirre

1.- Aprobar la rebaja del 10% en el precio de adjudicación así como las ampliaciones de fechas al Pliego de Condiciones para la licitación de la adjudicación del bar del polideportivo municipal, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

2.- Condiciones generales:

Precio de 737,52 euros dividido en dos conceptos:

- Pago en metálico de 74,38 euros/ mes iva excluido (90 euros, Iva incluido) – 10% rebaja
- Retribución en especie que se concreta en la comida protocolaria del mes de agosto (con máximo de 22 comensales y unos 20 euros por plato – iva excluido). 10% rebaja
 - La presentación de ofertas deberá realizarse antes de 16 de junio de 2015.
 - Debe permanecer abierto obligatoriamente de 18 de junio a 13 de septiembre de 2015.
 - Fianza definitiva por importe de 1.800 euros

3.- Determinar la mesa de contratación para el día 17 de junio de 2015, mesa que será formada por la nueva corporación

4.- Seguir el resto de trámites de impulso y formalización que requiera el expediente.

2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde en funciones D. Francisco Javier Terés Ibañez da cuenta de las resoluciones dictadas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 61/2015

Se concede autorización D^a Ana Ibañez Ibero, en nombre y representación del Servicio Social de Base, para el uso del edificio asistencial para realizar "Refuerzo Educativo", dirigido a menores de etnia gitana a impartirse por la federación Gaz Kaló. El taller se realizará en los miércoles y viernes sesiones de una hora de duración de 16,30 a 17,30 horas de 22 de abril a 19 de junio de 2015.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 062/ 2015

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS

Nº 022 de 2015.

Se concede a D^a Julio Duque Suescun, LICENCIA DE OBRAS para reparación de goteras de la vivienda sita en la parcela 632, del polígono 3 de Berbinzana, de la Plaza de la Cruz, 1 de Berbinzana.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 63/2015

Se renueva la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad Nº 31252/15 a doña Martina De Esteban Chocarro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 64/ 2015

Se autoriza a D^a Olga García, en nombre y representación de Consorcio de Desarrollo de la Zona Media para el uso del salón de plenos para la realización de un curso para móviles y tablets los días 26 y 28 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 65/2015

Se autoriza a D^a Jenifer Miera Alvez, para la instalación de circo ambulante de carácter familiar, y ocupar la Plaza de los Fueros, para realizar un pequeño espectáculo de con espectáculo de payasos a realizarse el próximo día 12 de mayo de 2015 de 19,00 a 21 horas.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 66/2015

Se acepta la renuncia presentada por D. Álvaro Abril duque a la adjudicación de contrato de riego del arbolado de la 4 – 844 y se archivar el expediente.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 67/2015

Se liquida las obras de mejora de comunal a Alfredo Chocarro Suescun, parcela sector IV.1, polígono 1- parcela 202

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 0068/2015

Se liquida el 4% de la subvención concedida a la Asociación de la Tercera Edad "San Francisco Javier" de Berbinzana.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 69/2015

Se autoriza a D. Iñaki Abril Vinagre, el uso en Berbinzana por tiempo indefinido de un arma, tipo b, carabina de aire comprimido, marca Cometa - Galaxy, calibre 4,5 y número 3281-15

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 070/ 2015

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS

Nº 023 de 2015.

Se concede a D. José Javier López Morras y a Dª Mª Asunción De Luis De Esteban, LICENCIA DE OBRAS para la construcción de una vivienda unifamiliar en la C/ Serna de Berbinzana (polígono 3, parcelas 641) según proyecto redactado en el mes de febrero de 2015 por el arquitecto, Dª Isabel Herrero de la Torre, visado por la C. O. A. V. N: Delegación en Navarra en fecha 26 de febrero 2015

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 71/2015

Se adjudica a la empresa Hnos. Díez De Esteban, el contrato de suministro e instalación de una caldera de biomasa en el centro cívico – jubilados

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 72/ 2015.

Se autoriza a D. José H. Chocarro Martín, en nombre y representación de UPN – Berbinzana el uso del local juvenil para la realización de una reunión de comité local el próximo día 4 de junio de 2015.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta minutos de que se extiende la presente que firman los asistentes conmigo a Secretaria que doy fe.

El Alcalde - Presidente,

Los Corporativos La Secretaria

En Berbinzana y Casa Consistorial, siendo las once horas del miércoles día 10 de junio de 2015, se reúne el Ayuntamiento de Berbinzana en sesión plenaria de carácter extraordinario con la Presidencia del Sr. Alcalde, extraordinario con la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, don Francisco J. Terés Ibáñez, los Sres. Concejales del grupo de UPN: D. David Suescun Abril , D. Fermín Ciga Altolaquirre y los Sres. Concejales del grupo de PSN: D. Francisco José Echeverría Tirado y de mí la Secretaria Dª Maite Zúñiga Urrutia que suscribe la presente

No asisten los siguientes corporativos del grupo de UPN D. Eduardo Ibañez Chocarro y del PSN D, Pascual García Bueno y D. Ildefonso Chocarro Iracheta

Abierto el acto por la Sr. Alcalde – Presidente, agradeciendo a los presentes su asistencia y seguidamente se inicia la misma.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En unión a la convocatoria a sesión, se ha repartido a los Señores Corporativos, copia literal del Acta correspondiente a la sesión ordinaria de 21 de mayo y la extraordinaria de 5 de junio de 2015 celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Berbinzana

Los Corporativos aprueban las actas antes señaladas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las once horas y cinco minutos de que se levanta la presente y que firman los asistentes conmigo la Secretaria que doy fe.

El Alcalde - Presidente,

Los Corporativos La Secretaria